2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"





Buenos Aires,1° de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 176/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Claudio Carlos PAEZ, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Sintaxis y Semántica del Lenguaje, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 176/2011 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 176/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Sintaxis y Semántica del Lenguaje, adeudando su correlativa Matemática Discreta, al alumno





## Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Claudio Carlos PAEZ, Legajo Nº 14048, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1319/2011

DAT CO

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior